

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 663/17

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 27-12-2.016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.017, publicado en el B.O.P, N° 252 de fecha 31-12-2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.017.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. Denominación	Importe
1º Impuestos Directos	18.093 Euros
2º Impuestos Indirectos	150 Euros
3º Tasas y otros ingresos	12.536 Euros
4º Transferencias corrientes.....	33.682 Euros
5º Ingresos Patrimoniales.....	14.864 Euros
7º Traslferencias de Capital	15.000 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	94.325 Euros

ESTADO DE GASTOS

1º Retribuciones del Personal	21.704 Euros
2º Gastos en bienes corrientes y servicios.....	50.621 Euros
3º Gastos Financieros	500 Euros
4º Transferencias corrientes.....	1.500 Euros
6º Inversiones Reales.....	20.000 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	94.325 Euros

II.- PLANTILLA DEL PERSONAL.

Funcionarios.- 1 Habilitación Nacional (Agrupado)

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Vita, a 28 de Febrero de 2017.

El Alcalde, *Antonio Martín Hernández*.

